

INFORME DEL COMISARIO

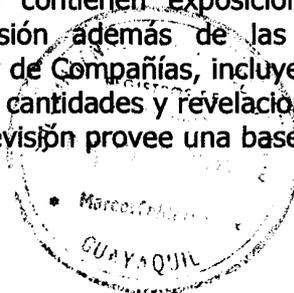
A la Junta General de Accionistas de HAJIME S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **HAJIME S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2010.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son los adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad de los activos, las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados..
- 1.3. La custodia y conservación de los bienes de **HAJIME S.A.**, son los adecuados.
- 1.4 He revisado los Estados Financieros de **HAJIME S.A.**, al **31 de diciembre del 2010**. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, incluyen el examen en base a pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.



- 1.5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- 1.6 Para el desempeño de mis funciones de comisario de **HAJIME S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 1.7 En mi opinión los administradores de **HAJIME S.A.**, me han brindado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 1.8 La correspondencia, el libro de actas de Junta Generales de Accionistas, y el libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **HAJIME S.A.**, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente


Eco. Verónica Valle A.
COMISARIO PRINCIPAL
REG. PROF. #6905-2010
C.I. 0917815144

C.c.: Gianella Cedeño Cordero- Gerente General
Daniel Reyes Jarama.- Contador General

Guayaquil, 01 de septiembre del 2011

